### MODIFICACIÓN CONVOCATORIA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS Nº 004-2010-OEFA/OA

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, comunica que se ha modificado el Cronograma del Proceso de Selección, <u>únicamente para Encargados de las Oficinas Desconcentradas</u>, según del detalle siguiente:

Número del Proceso	Descripción del Servicio	Código del Proceso
134-2010-CAS-OEFA/OA	Encargado de la Oficina Desconcentrada del Departamento de Arequipa	A134
135-2010-CAS-OEFA/OA	Encargado de la Oficina Desconcentrada del Departamento de Cajamarca	A135
136-2010-CAS-OEFA/OA	Encargado de la Oficina Desconcentrada del Departamento de Cusco	A136
137-2010-CAS-OEFA/OA	Encargado de la Oficina Desconcentrada del Departamento de Junín	A137
138-2010-CAS-OEFA/OA	Encargado de la Oficina Desconcentrada del Departamento de Loreto	A138
139-2010-CAS-OEFA/OA	Encargado de la Oficina Desconcentrada del Departamento de Puno	A139
140-2010-CAS-OEFA/OA	Encargado de la Oficina Desconcentrada del Departamento de Tumbes	A140

### Cronograma del Proceso de Selección para Encargados de las Oficinas Desconcentradas:

Convocatoria y Presentación de Propuestas	Del 22 al 30 de noviembre de 2010
Evaluación de Propuestas	Del 01 al 05 de diciembre de 2010
Publicación de los seleccionados para la entrevista personal	06 de diciembre de 2010
Entrevista Personal	Del 08 al 10 de diciembre de 2010
Publicación de Resultados	14 de diciembre de 2010

#### Presentación de propuestas

Las propuestas, debidamente documentadas, se recibirán en el horario de 09:00 a.m. a 05:00 p.m. en la Calle Manuel Gonzales Olaechea Nº 247, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debiendo ser presentadas en sobre cerrado dirigidas al Comité de Evaluación de la Convocatoria CAS N° 004-2010-OEFA/OA, conforme al siguiente detalle:

Señores

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

Atte.: Comité de Evaluación

Convocatoria CAS N° 004-2010-OEFA/OA

Proceso: (Indicar el código del proceso al que postula) Calle Manuel Gonzales Olaechea Nº 247, San Isidro, Lima.

Los postulantes que radiquen fuera del área de Lima y callao, podrán enviar los documentos digitalizados a la dirección electrónica: agabrielli@oefa.gob.pe, dentro los plazos establecidos.

## **DOCUMENTOS A PRESENTAR**

La documentación a estar contenida en el sobre cerrado, se indica a continuación:

- a) Currículum vitae firmado en cada una de sus hojas y documentado en copia simple, que tengan relación directa con los requisitos contenidos en los Términos de Referencia.
- b) Copia simple firmada del Documento Nacional de Identidad.
- c) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del Postulante, debidamente llenada y firmada, Anexo № 01.
- d) Declaración Jurada, de no tener Impedimentos para Contratar con el Estado, debidamente llenada y firmada, Anexo Nº 02.
- e) Declaración Jurada, de Relación de Parentesco, por razones de Consanguinidad, Afinidad o Convivencia, debidamente llenada y firmada, Anexo
- f) Declaración Jurada, de no tener Antecedentes Penales, Policiales ni Judiciales, debidamente llenada y firmada, Anexo N° 04.
- g) Declaración Jurada, de no estar Inhabilitado Administrativa o Judicialmente, debidamente llenada y firmada, para contratar con el Estado Anexo N° 05.

## **ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista personal se realizará a los postulantes que alcancen los tres puntajes más altos en la evaluación curricular. Para el caso de postulantes que se encuentren fuera de la ciudad de Lima y Callao, se coordinará la modalidad de la entrevista personal que minimice costos por traslados.

Se les comunicará vía teléfono o por correo electrónico, sobre la fecha, lugar especifico y hora de realización de la entrevista personal.

### RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los resultados del Proceso de Selección se publicarán en la página Web del OEFA y en un lugar visible de acceso al público de la Sede Central, debiendo los postulantes acumular como mínimo 70 puntos del total de la Evaluación.

### **FIRMA DE CONTRATO**

Los postulantes que finalmente resulten seleccionados, firmarán el Contrato cuyo modelo se presenta en el Anexo N° 06, celebrado al amparo de entre otras, la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.

# PROCESO CAS Nº 134-2010-CAS-OEFA/OA TERMINOS REFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA	Oficinas Desconcentradas.		
ACTIVIDAD A REALIZAR	Encargado de la Oficina Desconcentrada de la Región Arequipa		
MODALIDAD CONTRACTUAL	CAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
MONTO HONORARIO MENSUAL			S/. 7,000.00

#### I. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una (01) persona natural responsable de coordinar y, ejecutar los procesos, procedimientos, directivas, guías, protocolos y otros dispositivos que apruebe el OEFA, para la prestación efectiva y eficiente de servicios en la sede de la región de Arequipa, conforme a las atribuciones de la institución

- Representar al OEFA en su zona de influencia, planificar, organizar, dar seguimiento y registrar las actividades generales para la implementación y funcionamiento de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Arequipa y demás ámbitos dentro de su alcance de representación según el OEFA.
- Coordinar con los órganos de línea, asesoramiento y apoyo del OEFA las acciones para concretar el proceso de implementación de las Oficina Desconcentrada.
- Coordinar y supervisar la atención de los requerimientos de documentación e información de la Presidencia del Consejo Directivo, desarrollando las especificaciones y criterios para su estructura y contenido.
- Proponer al responsable de las oficinas desconcentradas las políticas y estrategias aplicables en la gestión institucional de las oficinas desconcentradas.
- Dirigir y coordinar el funcionamiento y desempeño de la Oficina Desconcentrada.
- Organizar, orientar, conducir y supervisar a los profesionales que dependen de la Oficina Desconcentrada a su cargo.
- Cumplimiento de lineamientos e instrumentos de gestión del OEFA en el desempeño de sus funciones.
- Facilitar, coordinar y representar al OEFA en las diversas mesas temáticas que le exija la problemática ambiental en el ámbito de su intervención.
- Ejercer a cabalidad las funciones del OEFA en el ámbito de la jurisdicción, destacando las intervenciones en evaluación, supervisión y fiscalización que fueran necesarias, (ROF).
- Coordinar con los Órganos de Línea de la Sede Central del OEFA, las acciones e intervenciones que así lo requieran, por su sensibilidad, importancia o especialización.
- Identificar y proponer zonas críticas de intervención en la zona de influencia de la sede.
- Compendiar y sintetizar la normatividad ambiental correspondiente pera el buen ejercicio de la Oficina Desconcentrada.
- Realizar inspecciones y visitas de campo, dispuestas por las Direcciones de Línea.
- Participar en comisiones de trabajo multisectoriales e intra-sectoriales relacionadas a la problemática de su ámbito de intervención.
- Participación en la elaboración de proyectos de normas relacionadas a la gestión Ambiental.
- Emisión de informes correspondiente a su desempeño.
- Desarrollar actividades de atención y orientación al ciudadano.
- Ejecutar las estrategias y aplicar los instrumentos que permitan la optimización de los procesos de la Oficina Desconcentrada.
- Administrar eficientemente los recursos logísticos, humanos y financieros de la Oficina Desconcentrada, destinados al cumplimiento de las metas establecidas por el OEFA.
- Ejecutar las estrategias de gestión interinstitucional, fortaleciendo las relaciones en los organismos de la localidad y promoviendo la participación ciudadana.
- Conducir la evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión de la Oficina a su cargo según el procedimiento aprobado por la
  Oficina de Planeamiento y presupuesto.
- Tramitar ante el responsable del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales SINADA, las denuncias ambientales en el ámbito de las competencias del OEFA, según el procedimiento aprobado para tal fin.
- Desplazarse a las zonas dentro del ámbito de la jurisdicción de la Oficina Desconcentrada, así como a otras zonas que se disponga en mérito a requerimiento.
- Otras actividades relacionadas con el servicio a prestar durante el periodo a contratar, dispuestas por el Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas.

FORMACION:  EXPERIENCIA GENERAL	Profesional titulado en Derecho, Ingeniería ambiental, industrial o carreras afines.  Habilitación vigente del respectivo Colegio Profesional.  Estudios de maestría, diplomado y cursos, en administración pública, ambiental o temas afines.  Experiencia mínima de diez (10) años, en el ejercicio de la Profesión, en Instituciones Públicas y/o en la
	Empresa Privada.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia laboral comprobada en Instituciones públicas o privadas, no menor de cinco (5) años, en actividades relativas a las funciones especificas, relacionadas al cargo al que se postula.  Haber trabajado un mínimo de dos (02) años, en los últimos cinco (05) años, en la región de intervención.  Tener amplias relaciones interinstitucionales, conocimiento de la gestión pública y/o privada.  De preferencia con conocimientos de procesos de Evaluación y/o, Supervisión y/o fiscalización ambiental
COMPETENCIAS	Permanencia y residencia para el desarrollo de sus funciones en la ciudad de Arequipa.  Capacidad de gestión, iniciativa para la identificación y desarrollo de proyectos, pro actividad, orientación a resultados, adaptabilidad, trabajo en equipo, compromiso laboral, planificación, comunicación, tolerancia al trabajo bajo presión, manejo de sistemas informáticos, conocimiento de inglés, manejo adecuado de la legislación Ambiental.

## IV. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Encargado de la coordinación preventiva y de respuesta ante emergencias ambientales

## V. PLAZO DEL SERVICIO

# PROCESO CAS Nº 135-2010-CAS-OEFA/OA TERMINOS REFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA	Oficinas Desconcentradas.		
ACTIVIDAD A REALIZAR	Encargado de la Oficina Desconcentrada de la Región Cajamarca		
MODALIDAD CONTRACTUAL	CAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
MONTO HONORARIO MENSUAL	<u> </u>		S/. 7,000.00

#### I. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una (01) persona natural responsable de coordinar y, ejecutar los procesos, procedimientos, directivas, guías, protocolos y otros dispositivos que apruebe el OEFA, para la prestación efectiva y eficiente de servicios en la sede de la región de Cajamarca, conforme a las atribuciones de la institución

- Representar al OEFA en su zona de influencia, planificar, organizar, dar seguimiento y registrar las actividades generales para la implementación y funcionamiento de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Cajamarca y demás ámbitos dentro de su alcance de representación según el OEFA.
- Coordinar con los órganos de línea, asesoramiento y apoyo del OEFA las acciones para concretar el proceso de implementación de las Oficina Desconcentrada.
- Coordinar y supervisar la atención de los requerimientos de documentación e información de la Presidencia del Consejo Directivo, desarrollando las especificaciones y criterios para su estructura y contenido.
- Proponer al responsable de las oficinas desconcentradas las políticas y estrategias aplicables en la gestión institucional de las oficinas desconcentradas.
- Dirigir y coordinar el funcionamiento y desempeño de la Oficina Desconcentrada.
- Organizar, orientar, conducir y supervisar a los profesionales que dependen de la Oficina Desconcentrada a su cargo.
- Cumplimiento de lineamientos e instrumentos de gestión del OEFA en el desempeño de sus funciones.
- Facilitar, coordinar y representar al OEFA en las diversas mesas temáticas que le exija la problemática ambiental en el ámbito de su intervención.
- Ejercer a cabalidad las funciones del OEFA en el ámbito de la jurisdicción, destacando las intervenciones en evaluación, supervisión y fiscalización que fueran necesarias, (ROF).
- Coordinar con los Órganos de Línea de la Sede Central del OEFA, las acciones e intervenciones que así lo requieran, por su sensibilidad, importancia o especialización.
- Identificar y proponer zonas críticas de intervención en la zona de influencia de la sede.
- Compendiar y sintetizar la normatividad ambiental correspondiente pera el buen ejercicio de la Oficina Desconcentrada.
- Realizar inspecciones y visitas de campo, dispuestas por las Direcciones de Línea.
- Participar en comisiones de trabajo multisectoriales e intra-sectoriales relacionadas a la problemática de su ámbito de intervención.
- Participación en la elaboración de proyectos de normas relacionadas a la gestión Ambiental.
- Emisión de informes correspondiente a su desempeño.
- Desarrollar actividades de atención v orientación al ciudadano.
- Ejecutar las estrategias y aplicar los instrumentos que permitan la optimización de los procesos de la Oficina Desconcentrada.
- Administrar eficientemente los recursos logísticos, humanos y financieros de la Oficina Desconcentrada, destinados al cumplimiento de las metas establecidas por el OEFA.
- Ejecutar las estrategias de gestión interinstitucional, fortaleciendo las relaciones en los organismos de la localidad y promoviendo la participación ciudadana.
- Conducir la evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión de la Oficina a su cargo según el procedimiento aprobado por la
  Oficina de Planeamiento y presupuesto.
- Tramitar ante el responsable del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales SINADA, las denuncias ambientales en el ámbito de las competencias del OEFA, según el procedimiento aprobado para tal fin.
- Desplazarse a las zonas dentro del ámbito de la jurisdicción de la Oficina Desconcentrada, así como a otras zonas que se disponga en mérito a requerimiento.
- Otras actividades relacionadas con el servicio a prestar durante el periodo a contratar, dispuestas por el Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas.

FORMACION:  EXPERIENCIA GENERAL	Profesional titulado en Derecho, Ingeniería ambiental, industrial o carreras afines. Habilitación vigente del respectivo Colegio Profesional. Estudios de maestría, diplomado y cursos, en administración pública, ambiental o temas afines.  Experiencia mínima de diez (10) años, en el ejercicio de la Profesión, en Instituciones Públicas y/o en la Empresa Privada.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia laboral comprobada en Instituciones públicas o privadas, no menor de cinco (5) años, en actividades relativas a las funciones especificas, relacionadas al cargo al que se postula.  Haber trabajado un mínimo de dos (02) años, en los últimos cinco (05) años, en la región de intervención.  Tener amplias relaciones interinstitucionales, conocimiento de la gestión pública y/o privada.  De preferencia con conocimientos de procesos de Evaluación y/o, Supervisión y/o fiscalización ambiental
COMPETENCIAS	Permanencia y residencia para el desarrollo de sus funciones en la ciudad de Cajamarca. Capacidad de gestión, iniciativa para la identificación y desarrollo de proyectos, pro actividad, orientación a resultados, adaptabilidad, trabajo en equipo, compromiso laboral, planificación, comunicación, tolerancia al trabajo bajo presión, manejo de sistemas informáticos, conocimiento de inglés, manejo adecuado de la legislación Ambiental.

## IV. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Encargado de la coordinación preventiva y de respuesta ante emergencias ambientales

## V. PLAZO DEL SERVICIO

## PROCESO CAS Nº 136-2010-CAS-OEFA/OA TERMINOS REFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA	Oficinas Desconcentradas.		
ACTIVIDAD A REALIZAR	Encargado de la Oficina Desconcentrada de la Región Cusco		
MODALIDAD CONTRACTUAL	CAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
MONTO HONORARIO MENSUAL	<u> </u>		S/. 7,000.00

## I. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una (01) persona natural responsable de coordinar y, ejecutar los procesos, procedimientos, directivas, guías, protocolos y otros dispositivos que apruebe el OEFA, para la prestación efectiva y eficiente de servicios en la sede de la región de Cusco, conforme a las atribuciones de la institución

- Representar al OEFA en su zona de influencia, planificar, organizar, dar seguimiento y registrar las actividades generales para la implementación y funcionamiento de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Cusco y demás ámbitos dentro de su alcance de representación según el OEFA.
- Coordinar con los órganos de línea, asesoramiento y apoyo del OEFA las acciones para concretar el proceso de implementación de las Oficina Desconcentrada.
- Coordinar y supervisar la atención de los requerimientos de documentación e información de la Presidencia del Consejo Directivo, desarrollando las especificaciones y criterios para su estructura y contenido.
- Proponer al responsable de las oficinas desconcentradas las políticas y estrategias aplicables en la gestión institucional de las oficinas desconcentradas.
- Dirigir y coordinar el funcionamiento y desempeño de la Oficina Desconcentrada.
- Organizar, orientar, conducir y supervisar a los profesionales que dependen de la Oficina Desconcentrada a su cargo.
- Cumplimiento de lineamientos e instrumentos de gestión del OEFA en el desempeño de sus funciones.
- Facilitar, coordinar y representar al OEFA en las diversas mesas temáticas que le exija la problemática ambiental en el ámbito de su intervención.
- Ejercer a cabalidad las funciones del OEFA en el ámbito de la jurisdicción, destacando las intervenciones en evaluación, supervisión y fiscalización que fueran necesarias, (ROF).
- Coordinar con los Órganos de Línea de la Sede Central del OEFA, las acciones e intervenciones que así lo requieran, por su sensibilidad, importancia o especialización.
- Identificar y proponer zonas críticas de intervención en la zona de influencia de la sede.
- Compendiar y sintetizar la normatividad ambiental correspondiente pera el buen ejercicio de la Oficina Desconcentrada.
- Realizar inspecciones y visitas de campo, dispuestas por las Direcciones de Línea.
- Participar en comisiones de trabajo multisectoriales e intra-sectoriales relacionadas a la problemática de su ámbito de intervención.
- Participación en la elaboración de proyectos de normas relacionadas a la gestión Ambiental.
- Emisión de informes correspondiente a su desempeño.
- Desarrollar actividades de atención v orientación al ciudadano.
- Ejecutar las estrategias y aplicar los instrumentos que permitan la optimización de los procesos de la Oficina Desconcentrada.
- Administrar eficientemente los recursos logísticos, humanos y financieros de la Oficina Desconcentrada, destinados al cumplimiento de las metas establecidas por el OEFA.
- Ejecutar las estrategias de gestión interinstitucional, fortaleciendo las relaciones en los organismos de la localidad y promoviendo la participación ciudadana.
- Conducir la evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión de la Oficina a su cargo según el procedimiento aprobado por la
  Oficina de Planeamiento y presupuesto.
- Tramitar ante el responsable del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales SINADA, las denuncias ambientales en el ámbito de las competencias del OEFA, según el procedimiento aprobado para tal fin.
- Desplazarse a las zonas dentro del ámbito de la jurisdicción de la Oficina Desconcentrada, así como a otras zonas que se disponga en mérito a requerimiento.
- Otras actividades relacionadas con el servicio a prestar durante el periodo a contratar, dispuestas por el Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas.

FORMACION:  EXPERIENCIA GENERAL	Profesional titulado en Derecho, Ingeniería ambiental, industrial o carreras afines. Habilitación vigente del respectivo Colegio Profesional. Estudios de maestría, diplomado y cursos, en administración pública, ambiental o temas afines.  Experiencia mínima de diez (10) años, en el ejercicio de la Profesión, en Instituciones Públicas y/o en la Empresa Privada.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia laboral comprobada en Instituciones públicas o privadas, no menor de cinco (5) años, en actividades relativas a las funciones especificas, relacionadas al cargo al que se postula.  Haber trabajado un mínimo de dos (02) años, en los últimos cinco (05) años, en la región de intervención.  Tener amplias relaciones interinstitucionales, conocimiento de la gestión pública y/o privada.  De preferencia con conocimientos de procesos de Evaluación y/o, Supervisión y/o fiscalización ambiental
COMPETENCIAS	Permanencia y residencia para el desarrollo de sus funciones en la ciudad de Cusco. Capacidad de gestión, iniciativa para la identificación y desarrollo de proyectos, pro actividad, orientación a resultados, adaptabilidad, trabajo en equipo, compromiso laboral, planificación, comunicación, tolerancia al trabajo bajo presión, manejo de sistemas informáticos, conocimiento de inglés, manejo adecuado de la legislación Ambiental.

## IV. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Encargado de la coordinación preventiva y de respuesta ante emergencias ambientales

## V. PLAZO DEL SERVICIO

## PROCESO CAS Nº 137-2010-CAS-OEFA/OA TERMINOS REFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA	Oficinas Desconcentradas.		
ACTIVIDAD A REALIZAR	Encargado de la Oficina Desconcentrada de la Región Junín		
MODALIDAD CONTRACTUAL	CAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
MONTO HONORARIO MENSUAL		S/. 7,000.00	

## I. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una (01) persona natural responsable de coordinar y, ejecutar los procesos, procedimientos, directivas, guías, protocolos y otros dispositivos que apruebe el OEFA, para la prestación efectiva y eficiente de servicios en la sede de la región de Junin, conforme a las atribuciones de la institución

- Representar al OEFA en su zona de influencia, planificar, organizar, dar seguimiento y registrar las actividades generales para la implementación y funcionamiento de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Huancayo y demás ámbitos dentro de su alcance de representación según el OEFA.
- Coordinar con los órganos de línea, asesoramiento y apoyo del OEFA las acciones para concretar el proceso de implementación de las Oficina Desconcentrada.
- Coordinar y supervisar la atención de los requerimientos de documentación e información de la Presidencia del Consejo Directivo, desarrollando las especificaciones y criterios para su estructura y contenido.
- Proponer al responsable de las oficinas desconcentradas las políticas y estrategias aplicables en la gestión institucional de las oficinas desconcentradas.
- Dirigir y coordinar el funcionamiento y desempeño de la Oficina Desconcentrada.
- Organizar, orientar, conducir y supervisar a los profesionales que dependen de la Oficina Desconcentrada a su cargo.
- Cumplimiento de lineamientos e instrumentos de gestión del OEFA en el desempeño de sus funciones.
- Facilitar, coordinar y representar al OEFA en las diversas mesas temáticas que le exija la problemática ambiental en el ámbito de su intervención.
- Ejercer a cabalidad las funciones del OEFA en el ámbito de la jurisdicción, destacando las intervenciones en evaluación, supervisión y fiscalización que fueran necesarias, (ROF).
- Coordinar con los Órganos de Línea de la Sede Central del OEFA, las acciones e intervenciones que así lo requieran, por su sensibilidad, importancia o especialización.
- Identificar y proponer zonas críticas de intervención en la zona de influencia de la sede.
- Compendiar y sintetizar la normatividad ambiental correspondiente pera el buen ejercicio de la Oficina Desconcentrada.
- Realizar inspecciones y visitas de campo, dispuestas por las Direcciones de Línea.
- Participar en comisiones de trabajo multisectoriales e intra-sectoriales relacionadas a la problemática de su ámbito de intervención.
- Participación en la elaboración de proyectos de normas relacionadas a la gestión Ambiental.
- Emisión de informes correspondiente a su desempeño.
- Desarrollar actividades de atención v orientación al ciudadano.
- Ejecutar las estrategias y aplicar los instrumentos que permitan la optimización de los procesos de la Oficina Desconcentrada.
- Administrar eficientemente los recursos logísticos, humanos y financieros de la Oficina Desconcentrada, destinados al cumplimiento de las metas establecidas por el OEFA.
- Ejecutar las estrategias de gestión interinstitucional, fortaleciendo las relaciones en los organismos de la localidad y promoviendo la participación ciudadana.
- Conducir la evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión de la Oficina a su cargo según el procedimiento aprobado por la
  Oficina de Planeamiento y presupuesto.
- Tramitar ante el responsable del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales SINADA, las denuncias ambientales en el ámbito de las competencias del OEFA, según el procedimiento aprobado para tal fin.
- Desplazarse a las zonas dentro del ámbito de la jurisdicción de la Oficina Desconcentrada, así como a otras zonas que se disponga en mérito a requerimiento.
- Otras actividades relacionadas con el servicio a prestar durante el periodo a contratar, dispuestas por el Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas.

FORMACION:	Profesional titulado en Derecho, Ingeniería ambiental, industrial o carreras afines.  Habilitación vigente del respectivo Colegio Profesional.  Estudios de maestría, diplomado y cursos, en administración pública, ambiental o temas afines.
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia mínima de diez (10) años, en el ejercicio de la Profesión, en Instituciones Públicas y/o en la Empresa Privada.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia laboral comprobada en Instituciones públicas o privadas, no menor de cinco (5) años, en actividades relativas a las funciones especificas, relacionadas al cargo al que se postula.  Haber trabajado un mínimo de dos (02) años, en los últimos cinco (05) años, en la región de intervención.  Tener amplias relaciones interinstitucionales, conocimiento de la gestión pública y/o privada.  De preferencia con conocimientos de procesos de Evaluación y/o, Supervisión y/o fiscalización ambiental
COMPETENCIAS	Permanencia y residencia para el desarrollo de sus funciones en la ciudad de Huancayo.  Capacidad de gestión, iniciativa para la identificación y desarrollo de proyectos, pro actividad, orientación a resultados, adaptabilidad, trabajo en equipo, compromiso laboral, planificación, comunicación, tolerancia al trabajo bajo presión, manejo de sistemas informáticos, conocimiento de inglés, manejo adecuado de la legislación Ambiental.

## IV. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas.

## V. PLAZO DEL SERVICIO

# PROCESO CAS Nº 138-2010-CAS-OEFA/OA TERMINOS REFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA	Oficinas Desconcentradas.		
ACTIVIDAD A REALIZAR	Encargado de la Oficina Desconcentrada de la Región Loreto		
MODALIDAD CONTRACTUAL	CAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
MONTO HONORARIO MENSUAL		S/. 7,000.00	

## I. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una (01) persona natural responsable de coordinar y, ejecutar los procesos, procedimientos, directivas, guías, protocolos y otros dispositivos que apruebe el OEFA, para la prestación efectiva y eficiente de servicios en la sede de la región de Loreto, conforme a las atribuciones de la institución

- Representar al OEFA en su zona de influencia, planificar, organizar, dar seguimiento y registrar las actividades generales para la implementación y funcionamiento de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Iquitos y demás ámbitos dentro de su alcance de representación según el OEFA.
- Coordinar con los órganos de línea, asesoramiento y apoyo del OEFA las acciones para concretar el proceso de implementación de las Oficina Desconcentrada.
- Coordinar y supervisar la atención de los requerimientos de documentación e información de la Presidencia del Consejo Directivo, desarrollando las especificaciones y criterios para su estructura y contenido.
- Proponer al responsable de las oficinas desconcentradas las políticas y estrategias aplicables en la gestión institucional de las oficinas desconcentradas.
- Dirigir y coordinar el funcionamiento y desempeño de la Oficina Desconcentrada.
- Organizar, orientar, conducir y supervisar a los profesionales que dependen de la Oficina Desconcentrada a su cargo.
- Cumplimiento de lineamientos e instrumentos de gestión del OEFA en el desempeño de sus funciones.
- Facilitar, coordinar y representar al OEFA en las diversas mesas temáticas que le exija la problemática ambiental en el ámbito de su intervención.
- Ejercer a cabalidad las funciones del OEFA en el ámbito de la jurisdicción, destacando las intervenciones en evaluación, supervisión y fiscalización que fueran necesarias, (ROF).
- Coordinar con los Órganos de Línea de la Sede Central del OEFA, las acciones e intervenciones que así lo requieran, por su sensibilidad, importancia o especialización.
- Identificar y proponer zonas críticas de intervención en la zona de influencia de la sede.
- Compendiar y sintetizar la normatividad ambiental correspondiente pera el buen ejercicio de la Oficina Desconcentrada.
- Realizar inspecciones y visitas de campo, dispuestas por las Direcciones de Línea.
- Participar en comisiones de trabajo multisectoriales e intra-sectoriales relacionadas a la problemática de su ámbito de intervención.
- Participación en la elaboración de proyectos de normas relacionadas a la gestión Ambiental.
- Emisión de informes correspondiente a su desempeño.
- Desarrollar actividades de atención v orientación al ciudadano.
- Ejecutar las estrategias y aplicar los instrumentos que permitan la optimización de los procesos de la Oficina Desconcentrada.
- Administrar eficientemente los recursos logísticos, humanos y financieros de la Oficina Desconcentrada, destinados al cumplimiento de las metas establecidas por el OEFA.
- Ejecutar las estrategias de gestión interinstitucional, fortaleciendo las relaciones en los organismos de la localidad y promoviendo la participación ciudadana.
- Conducir la evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión de la Oficina a su cargo según el procedimiento aprobado por la
  Oficina de Planeamiento y presupuesto.
- Tramitar ante el responsable del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales SINADA, las denuncias ambientales en el ámbito de las competencias del OEFA, según el procedimiento aprobado para tal fin.
- Desplazarse a las zonas dentro del ámbito de la jurisdicción de la Oficina Desconcentrada, así como a otras zonas que se disponga en mérito a requerimiento.
- Otras actividades relacionadas con el servicio a prestar durante el periodo a contratar, dispuestas por el Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas.

FORMACION:  EXPERIENCIA GENERAL	Profesional titulado en Derecho, Ingeniería ambiental, industrial o carreras afines.  Habilitación vigente del respectivo Colegio Profesional.  Estudios de maestría, diplomado y cursos, en administración pública, ambiental o temas afines.  Experiencia mínima de diez (10) años, en el ejercicio de la Profesión, en Instituciones Públicas y/o en la Empresa Privada.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia laboral comprobada en Instituciones públicas o privadas, no menor de cinco (5) años, en actividades relativas a las funciones especificas, relacionadas al cargo al que se postula.  Haber trabajado un mínimo de dos (02) años, en los últimos cinco (05) años, en la región de intervención.  Tener amplias relaciones interinstitucionales, conocimiento de la gestión pública y/o privada.  De preferencia con conocimientos de procesos de Evaluación y/o, Supervisión y/o fiscalización ambiental
COMPETENCIAS	Permanencia y residencia para el desarrollo de sus funciones en la ciudad de Iquitos. Capacidad de gestión, iniciativa para la identificación y desarrollo de proyectos, pro actividad, orientación a resultados, adaptabilidad, trabajo en equipo, compromiso laboral, planificación, comunicación, tolerancia al trabajo bajo presión, manejo de sistemas informáticos, conocimiento de inglés, manejo adecuado de la legislación Ambiental.

## IV. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Encargado de la coordinación preventiva y de respuesta ante emergencias ambientales

## V. PLAZO DEL SERVICIO

# PROCESO CAS Nº 139-2010-CAS-OEFA/OA TERMINOS REFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA	Oficinas Desconcentradas.				
ACTIVIDAD A REALIZAR	Encargado de la Oficina Desconcentrada de la Región Puno				
MODALIDAD CONTRACTUAL	CAS FUENTE DE FINANCIAMIENTO Recursos Ordinarios				
MONTO HONORARIO MENSUAL			S/. 7,000.00		

## I. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una (01) persona natural responsable de coordinar y, ejecutar los procesos, procedimientos, directivas, guías, protocolos y otros dispositivos que apruebe el OEFA, para la prestación efectiva y eficiente de servicios en la sede de la región de Puno, conforme a las atribuciones de la institución

- Representar al OEFA en su zona de influencia, planificar, organizar, dar seguimiento y registrar las actividades generales para la implementación y funcionamiento de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Puno y demás ámbitos dentro de su alcance de representación según el OEFA.
- Coordinar con los órganos de línea, asesoramiento y apoyo del OEFA las acciones para concretar el proceso de implementación de las Oficina Desconcentrada.
- Coordinar y supervisar la atención de los requerimientos de documentación e información de la Presidencia del Consejo Directivo, desarrollando las especificaciones y criterios para su estructura y contenido.
- Proponer al responsable de las oficinas desconcentradas las políticas y estrategias aplicables en la gestión institucional de las oficinas desconcentradas.
- Dirigir y coordinar el funcionamiento y desempeño de la Oficina Desconcentrada.
- Organizar, orientar, conducir y supervisar a los profesionales que dependen de la Oficina Desconcentrada a su cargo.
- Cumplimiento de lineamientos e instrumentos de gestión del OEFA en el desempeño de sus funciones.
- Facilitar, coordinar y representar al OEFA en las diversas mesas temáticas que le exija la problemática ambiental en el ámbito de su intervención.
- Ejercer a cabalidad las funciones del OEFA en el ámbito de la jurisdicción, destacando las intervenciones en evaluación, supervisión y fiscalización que fueran necesarias, (ROF).
- Coordinar con los Órganos de Línea de la Sede Central del OEFA, las acciones e intervenciones que así lo requieran, por su sensibilidad, importancia o especialización.
- Identificar y proponer zonas críticas de intervención en la zona de influencia de la sede.
- Compendiar y sintetizar la normatividad ambiental correspondiente pera el buen ejercicio de la Oficina Desconcentrada.
- Realizar inspecciones y visitas de campo, dispuestas por las Direcciones de Línea.
- Participar en comisiones de trabajo multisectoriales e intra-sectoriales relacionadas a la problemática de su ámbito de intervención.
- Participación en la elaboración de proyectos de normas relacionadas a la gestión Ambiental.
- Emisión de informes correspondiente a su desempeño.
- Desarrollar actividades de atención y orientación al ciudadano.
- Ejecutar las estrategias y aplicar los instrumentos que permitan la optimización de los procesos de la Oficina Desconcentrada.
- Administrar eficientemente los recursos logísticos, humanos y financieros de la Oficina Desconcentrada, destinados al cumplimiento de las metas establecidas por el OEFA.
- Ejecutar las estrategias de gestión interinstitucional, fortaleciendo las relaciones en los organismos de la localidad y promoviendo la participación ciudadana.
- Conducir la evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión de la Oficina a su cargo según el procedimiento aprobado por la
  Oficina de Planeamiento y presupuesto.
- Tramitar ante el responsable del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales SINADA, las denuncias ambientales en el ámbito de las competencias del OEFA, según el procedimiento aprobado para tal fin.
- Desplazarse a las zonas dentro del ámbito de la jurisdicción de la Oficina Desconcentrada, así como a otras zonas que se disponga en mérito a requerimiento.
- Otras actividades relacionadas con el servicio a prestar durante el periodo a contratar, dispuestas por el Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas.

FORMACION:  EXPERIENCIA GENERAL	Profesional titulado en Derecho, Ingeniería ambiental, industrial o carreras afines.  Habilitación vigente del respectivo Colegio Profesional.  Estudios de maestría, diplomado y cursos, en administración pública, ambiental o temas afines.  Experiencia mínima de diez (10) años, en el ejercicio de la Profesión, en Instituciones Públicas y/o en la
	Empresa Privada.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia laboral comprobada en Instituciones públicas o privadas, no menor de cinco (5) años, en actividades relativas a las funciones especificas, relacionadas al cargo al que se postula.  Haber trabajado un mínimo de dos (02) años, en los últimos cinco (05) años, en la región de intervención.  Tener amplias relaciones interinstitucionales, conocimiento de la gestión pública y/o privada.  De preferencia con conocimientos de procesos de Evaluación y/o, Supervisión y/o fiscalización ambiental
COMPETENCIAS	Permanencia y residencia para el desarrollo de sus funciones en la ciudad de Puno. Capacidad de gestión, iniciativa para la identificación y desarrollo de proyectos, pro actividad, orientación a resultados, adaptabilidad, trabajo en equipo, compromiso laboral, planificación, comunicación, tolerancia al trabajo bajo presión, manejo de sistemas informáticos, conocimiento de inglés, manejo adecuado de la legislación Ambiental.

## IV. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Encargado de la coordinación preventiva y de respuesta ante emergencias ambientales

## V. PLAZO DEL SERVICIO

# PROCESO CAS Nº 140-2010-CAS-OEFA/OA TERMINOS REFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA	Oficinas Desconcentradas.				
ACTIVIDAD A REALIZAR	Encargado de la Oficina Desconcentrada de la Región Tumbes				
MODALIDAD CONTRACTUAL	CAS	CAS FUENTE DE FINANCIAMIENTO Recursos Ordinarios			
MONTO HONORARIO MENSUAL	<u> </u>		S/. 7,000.00		

#### I. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una (01) persona natural responsable de coordinar y, ejecutar los procesos, procedimientos, directivas, guías, protocolos y otros dispositivos que apruebe el OEFA, para la prestación efectiva y eficiente de servicios en la sede de la región de Tumbes, conforme a las atribuciones de la institución

- Representar al OEFA en su zona de influencia, planificar, organizar, dar seguimiento y registrar las actividades generales para la implementación y funcionamiento de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Tumbes y demás ámbitos dentro de su alcance de representación según el OEFA.
- Coordinar con los órganos de línea, asesoramiento y apoyo del OEFA las acciones para concretar el proceso de implementación de las Oficina Desconcentrada.
- Coordinar y supervisar la atención de los requerimientos de documentación e información de la Presidencia del Consejo Directivo, desarrollando las especificaciones y criterios para su estructura y contenido.
- Proponer al responsable de las oficinas desconcentradas las políticas y estrategias aplicables en la gestión institucional de las oficinas desconcentradas.
- Dirigir y coordinar el funcionamiento y desempeño de la Oficina Desconcentrada.
- Organizar, orientar, conducir y supervisar a los profesionales que dependen de la Oficina Desconcentrada a su cargo.
- Cumplimiento de lineamientos e instrumentos de gestión del OEFA en el desempeño de sus funciones.
- Facilitar, coordinar y representar al OEFA en las diversas mesas temáticas que le exija la problemática ambiental en el ámbito de su intervención.
- Ejercer a cabalidad las funciones del OEFA en el ámbito de la jurisdicción, destacando las intervenciones en evaluación, supervisión y fiscalización que fueran necesarias, (ROF).
- Coordinar con los Órganos de Línea de la Sede Central del OEFA, las acciones e intervenciones que así lo requieran, por su sensibilidad, importancia o especialización.
- Identificar y proponer zonas críticas de intervención en la zona de influencia de la sede.
- Compendiar y sintetizar la normatividad ambiental correspondiente pera el buen ejercicio de la Oficina Desconcentrada.
- Realizar inspecciones y visitas de campo, dispuestas por las Direcciones de Línea.
- Participar en comisiones de trabajo multisectoriales e intra-sectoriales relacionadas a la problemática de su ámbito de intervención.
- Participación en la elaboración de proyectos de normas relacionadas a la gestión Ambiental.
- Emisión de informes correspondiente a su desempeño.
- Desarrollar actividades de atención v orientación al ciudadano.
- Ejecutar las estrategias y aplicar los instrumentos que permitan la optimización de los procesos de la Oficina Desconcentrada.
- Administrar eficientemente los recursos logísticos, humanos y financieros de la Oficina Desconcentrada, destinados al cumplimiento de las metas establecidas por el OEFA.
- Ejecutar las estrategias de gestión interinstitucional, fortaleciendo las relaciones en los organismos de la localidad y promoviendo la participación ciudadana.
- Conducir la evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión de la Oficina a su cargo según el procedimiento aprobado por la
  Oficina de Planeamiento y presupuesto.
- Tramitar ante el responsable del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales SINADA, las denuncias ambientales en el ámbito de las competencias del OEFA, según el procedimiento aprobado para tal fin.
- Desplazarse a las zonas dentro del ámbito de la jurisdicción de la Oficina Desconcentrada, así como a otras zonas que se disponga en mérito a requerimiento.
- Otras actividades relacionadas con el servicio a prestar durante el periodo a contratar, dispuestas por el Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas.

FORMACION:  EXPERIENCIA GENERAL	Profesional titulado en Derecho, Ingeniería ambiental, industrial o carreras afines.  Habilitación vigente del respectivo Colegio Profesional.  Estudios de maestría, diplomado y cursos, en administración pública, ambiental o temas afines.  Experiencia mínima de diez (10) años, en el ejercicio de la Profesión, en Instituciones Públicas y/o en la Empresa Privada.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia laboral comprobada en Instituciones públicas o privadas, no menor de cinco (5) años, en actividades relativas a las funciones especificas, relacionadas al cargo al que se postula.  Haber trabajado un mínimo de dos (02) años, en los últimos cinco (05) años, en la región de intervención.  Tener amplias relaciones interinstitucionales, conocimiento de la gestión pública y/o privada.  De preferencia con conocimientos de procesos de Evaluación y/o, Supervisión y/o fiscalización ambiental
COMPETENCIAS	Permanencia y residencia para el desarrollo de sus funciones en la ciudad de Tumbes. Capacidad de gestión, iniciativa para la identificación y desarrollo de proyectos, pro actividad, orientación a resultados, adaptabilidad, trabajo en equipo, compromiso laboral, planificación, comunicación, tolerancia al trabajo bajo presión, manejo de sistemas informáticos, conocimiento de inglés, manejo adecuado de la legislación Ambiental.

## IV. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Encargado de la coordinación preventiva y de respuesta ante emergencias ambientales

## V. PLAZO DEL SERVICIO

## CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE

Señores

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA Presente.-

APELLIDO MATERNO:				
NOMBRES:				
OOMICILIO FISCAL:				
	DIST:	PROV:	DEP:	
ECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aa):				
№ DNI:				
N° RUC:				
ELEFONO/S FIJO/S:				
ELEFONO/S CELULAR/ES:				
CORREO/S ELECTRONICO/S				

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley Nº 27444 sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Ciudad y Fecha......

Firma.....

DNI.....

Nombres y Apellidos del Postulante......

## ANEXO Nº 02

## DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

	(Contratación Administrativa de Servicios Nº 004-2010-OEFA/OA)				
	, de nacionalidad, con DNI				
dep	, domiciliado en				
a.	No me encuentro comprendido en ninguna de las causales contempladas en el artículo N° 10 de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser postor o contratista del Estado:				
	Artículo 10 Impedimentos para ser postor o contratista				
	Cualquiera que sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser postores, participantes o contratistas:				
	a) En todo proceso de Contratación hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, el Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los organismos constitucionales autónomos;				
	b) En el Ámbito regional, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, los Presidentes, los Vicepresidentes y los Consejeros de los Gobiernos Regionales;				
	c) En el ámbito de su jurisdicción, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, los Vocales de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y Regidores;				
	d) En la Entidad a la que pertenecen, los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los directores, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según la ley especial de la materia;				
	e) En el correspondiente proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas y valor referencial, elaboración de bases, selección y evaluación de ofertas de un proceso de selección y en la autorizaron de pago de los contratos derivados de dicho proceso, salvo en el caso de los contratos de supervisión;				
	f) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;				
	g) En el ámbito y tiempo establecido para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación suprior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce meses anteriores a la convocatoria;				
	h) En el ámbito y tiempo establecido para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria;				
	i) En el ámbito y tiempo establecido para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las personas señaladas en los literales precedentes. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en los literales precedentes;				
	j) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente norma y su reglamento;				
	k) Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participacionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales, formen o hayan formado parte, en los últimos doce (12) meses de impuesta la sanción, de personas jurídicas que se encuentran sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procesos de selección y para contratar con el estado; o que habiendo actuado como personas naturales hayan sido sancionadas por la mima infracción; conforme a los criterios señalados en el presente Decreto Legislativo y su Reglamento. Para el caso de socios, accionistas, participacionistas o titulares este impedimento se aplicara siempre y cuando la participación sea superior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social y por el tiempo que la sanción se encuentre vigente;				
	I) Otros establecidos por ley o por el Reglamento de la presente norma.				
	Las propuestas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo se tendrán por no presentadas. Los contratos celebrados en contravención de lo dispuesto por el presente artículo son nulos sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar de los funcionarios y servidores de la Entidad contratante y de los contratistas que celebraron dichos contratos.				

## DECLARACIÓN JURADA DE RELACION DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CONVIVENCIA (Ley Nº 26771)

(Contratación Administrativa de Servicios Nº 004-2010-OEFA/OA)

Señores

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

Presente.-

	el Organismo de Evaluación y Fiscalizaci	idad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con pers ón Ambiental – OEFA, bajo cualquier denominación que inv o por Consultoría.	
Ratifico la veracidad de lo declarado, som	etiéndome de no ser así a las correspondi	ientes acciones administrativas y de ley.	
Ciudad,			
Firma Nombre y Apellidos del Postulante EN CASO DE TENER PARIENTES			
		iental – OEFA presta servicios la (s) persona (s) cuyo(s) a idad (C), vinculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH), señ	
Relación	Apellidos y Nombres	Dirección u Oficina donde presta servicios	
1			
2			
3			
Lima,			

## CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSAGUINIDAD O AFINIDAD

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad		
Grado	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral	
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera		
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados	
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos			
4to		Primos, sobrinos, nietos tíos,			
		abuelos			

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley Nº 27444 sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.



## DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES NI JUDICIALES

(Contratación Administrativa de Servicios Nº 004-2010-OEFA/OA)

Yo	con	DNI	N°,	estado	civily	con	domicilio
endeclaro bajo ju	ıramen	to lo sig	uiente:				
DECLARO BAJO JURAMENTO: (Indicar SI O NO en el re	ecuadro	que co	orresponde)				
■ Tener antecedentes Penales.							
■ Tener antecedentes Judiciales.							
<ul> <li>Tener antecedentes Policiales.</li> </ul>							
Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no	ser as	sí, a las	correspondientes acciones	s administr	ativas y de Ley.		
Ciudad y Fecha							
Nombres y Apellidos del Postulante							
Firma							
DNI							



## DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE, PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

(Contratación Administrativa de Servicios Nº 004-2010-OEFA/OA)

'o, declaro bajo juramento que no estoy inhabilitado idministrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así, a las Correspondientes acciones administrativas y de Ley.
Ciudad y Fecha
lombres y Apellidos del Postulante
irma
DNI

## MODELO DE CONTRATO CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº.......

(para el caso de nuevos contratos)

### (Contratación Administrativa de Servicios Nº 003-2010-OEFA/OA)

Conste por el presente documento el Nuevo Contrato Administrativo de Servicios N° suscrito con EL CONTRATADO a partir del DIA/MES/AÑO) que,
celebran, de una parte
Provincia y Departamento), representado, en virtud de la Resolución №, por el señor, en calidad de (cargo de la autoridad que firma)
identificado con, a quien en adelante, se denominará LA ENTIDAD; y, de la otra parte, el señor(a)identificado con y RUC N°
con domicilio ena quien en adelante se le denominará <b>EL CONTRATADO</b> , en los términos y condiciones siquientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Decreto Supremo № 022-2009-MINAM, aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, creado mediante Decreto Legislativo Nº 1013, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno, se constituye en pliego presupuestal, es encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial derecho administrativo y privativo del Estado que se celebra a requerimiento de LA ENTIDAD, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N ° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

#### CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y EL CONTRATADO suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en la unidad orgánica de ......(nombre del órgano o unidad orgánica en el que prestará servicios).

### CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día .... de ---- de ..... y concluye el día .... de ..... de .....

#### CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de...... Horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo la Entidad está obligada a compensar al CONTRATADO con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

### CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

#### Son obligaciones de EL CONTRATADO:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- c) Permitir a LA ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.

- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.
- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.
- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

## CLAÚSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios de **EL CONTRATADO**, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendarios continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD.
- d) Para el caso de nuevos contratos:

Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de EsSalud los beneficiarios deberán cumplir con el periodo de carencia

#### e) Para el caso de contratos por sustitución:

Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de EsSalud los beneficiarios no deben cumplir con el periodo de carencia.

#### Para el caso de nuevos contratos:

Afiliación a un régimen de pensiones. En el plazo de xxxx días el contratado deberá presentar la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito).

## g) Para el caso de contratos por sustitución:

Afiliación a un régimen de pensiones. Si decide optar por afiliarse entonces, en el plazo de xxxx días el contratado presentará la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito. Si decide optar por no afiliarse, no tendrá que presentar dicha Declaración Jurada.

h) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo № 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo № 075-2008-PCM.

### CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. (........... nuevos soles) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte del CONTRATADO.

### CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

**EL CONTRATADO** prestará los servicios en......, distrito......, provincia....... y departamento........ La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

#### CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

#### CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

### CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

La información obtenida por **EL CONTRATADO** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL CONTRATADO**.

#### CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a EL CONTRATADO materiales y mobiliario, siendo responsable EL CONTRATADO del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, EL CONTRATADO deberá resarcir de manera pecuniaria a LA ENTIDAD en proporción al daño ocasionado.

#### CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

#### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la (......SEÑALAR EL ÓRGANO Y AUTORIDAD RESPONSABLE) de **LA ENTIDAD**, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a **EL CONTRATADO** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

#### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

#### CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, **LA ENTIDAD** podrá designar al **CONTRATADO** como integrante titular o suplente de los Comités Especiales que se conformen, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM y sus modificatorias, para llevar a cabo los procesos de selección que requiera **LA ENTIDAD**.

Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a **LA ENTIDAD** ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

#### CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por **LA ENTIDAD** es el único autorizado para otorgar a EL CONTRATADO, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

#### CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por LA ENTIDAD, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Adenda respectiva.

#### CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

- 1. Suspensión con contraprestación:
  - a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
  - Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD
  - Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.
- 2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

#### CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento del contratado
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviviente declara por EsSalud, que impida la prestación del servicio.
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.

### CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL CONTRATADO y LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

### CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contenciosoadministrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo № 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo № 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En senai de conformidad y aprobación con las condiciones esta válidos, en la ciudad de XXXXXX, el «Día» de «Mes» de «Año».	iblecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente
LA ENTIDAD	EL CONTRATADO